



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 011 -2010-SERNANP

Lima, 25 ENE. 2010

VISTO:

El Informe N° 004-2010-SERNANP-OA del 19 de enero del 2010, del Jefe (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 033-2009-SERNANP del 13 de febrero del 2009, se designó a los integrantes de los Comités Especiales Permanentes encargados de la organización y ejecución, desde la preparación de Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas que convoque el SERNANP;

Que, el artículo 24° del Decreto Ley N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, pudiendo el Titular de la entidad designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía podrá designarse a uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente, siendo exigible que uno de sus integrantes del Comité sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante documento del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Administración propone que el área de logística a su cargo conduzca los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, así como la conformación de los



Comités Especiales Permanentes para las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas que convoque el SERNANP;

Que, los artículos 20° y 21° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establecen que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de la oportuna y adecuada gestión de los recursos humanos, financieros y materiales, teniendo como funciones, programar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la logística de la entidad, en concordancia con las normas técnicas y legales, así como ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal g), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a través de su área de logística, conduzca los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

Artículo 2°.- Designar a los integrantes de los Comités Especiales Permanentes que conducirán los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, los cuales estarán integrados por las siguientes personas:

Adjudicación Directa Selectiva

Titulares

Presidente: Isaías Dueñas Aristizábal
Miembro: Reimer Máximo Alania Velásquez
Miembro: Bertha Patricia Orellano Riva

Suplentes

Gladys Morales Barturén
Carlos Salinas Mogollón
María Elena Lazo Herrera

Adjudicación Directa Pública

Titulares

Presidente: Isaías Dueñas Aristizábal
Miembro: Reimer Máximo Alania Velásquez
Miembro: María Elena Lazo Herrera

Suplentes

Angélica Ramos Torres
Carlos Salinas Mogollón
Bertha Patricia Orellano Riva





Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 033-2009-SERNANP del 13 de febrero del 2009.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

